



PROVIDENCIA,

05 NOV 2025

EX.N° 1585 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 179 de 4 de febrero de 2025, se adjudicó a la empresa CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9, la licitación pública para la obra "REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adquisición mercado público ID 2490-129- LQ24, la propuesta pública para la obra "REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL".

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1009 de 15 de julio de 2025, se autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias N°1 y N°2, respecto de la obra "REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°179 de 4 de febrero de 2025, a la empresa CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°129 de fecha 24 de septiembre de 2025, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la empresa CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9, respecto de la propuesta pública para la obra "REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 179 de 4 de febrero de 2025:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CUBIERTAS SANTIAGO SPA

En Providencia, a 24 de septiembre de 2025 entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista **CUBIERTAS SANTIAGO SPA**, RUT N°77.026.385-9, representada por don **JOSÉ MANUEL PINTO GUARDIA**, [REDACTED], cédula nacional de identidad para extranjero N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle Santa Magdalena N°75, oficina N°810, comuna de Providencia, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°179 de 4 de febrero de 2025, se adjudicó a la empresa CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9, la licitación pública para la obra "REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adquisición mercado público ID 2490-129- LQ24; que, según lo señalado en el Memorandum N° 11.426 de 26 de junio de 2025 de la Dirección de Obras Municipales, en el Control de Registro de Obligaciones N° 188-2025 de 27 de junio de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N° 1009 de 15 de julio de 2025, se autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias N°1 y N°2, respecto de la obra "REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°179 de 4 de febrero de 2025, a la empresa CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9, de acuerdo al siguiente detalle:



OBRA EXTRAORDINARIA N° 1

VALOR IVA INCLUIDO

ITEM

1.- MEJORAMIENTO CUBIERTA OPACA PV-4

UF 377,09.-

OBRA EXTRAORDINARIA N° 2

VALOR IVA INCLUIDO

ITEM

BAJADAS DE AALL PVC 160 MM

UF96,07.-

TOTAL IVA INCLUIDO

UF473,16.-

El valor total de las Obras Extraordinarias N° 1 y N° 2 asciende a la suma de UF 473,16.- (Cuatrocientos setenta y tres coma dieciséis Unidades de Fomento) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Las Obras Extraordinarias N° 1 y N° 2 contemplan un aumento de plazo de 45 días corridos, por lo que el plazo del contrato queda en 165 días corridos.

TERCERO: Las Obras Extraordinarias N° 1 y N° 2 corresponden al 7,20% del monto original del contrato.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF7.045,08.- (Siete mil cuarenta y cinco coma cero ocho Unidades de Fomento) IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias N° 1 y N° 2.

QUINTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don José Manuel Pinto Guardia, consta de Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Registro de Comercio de Santiago con fecha 16 de mayo de 2024, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 24 de septiembre de 2025, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don JOSÉ MANUEL PINTO GUARDIA, Representante Legal".

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".



soyprovidencia

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1585 / DE 2025.-

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


RBCH/PJM/PVM

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Obras